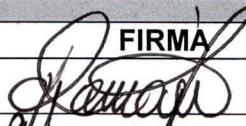
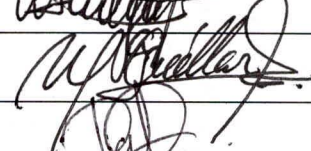
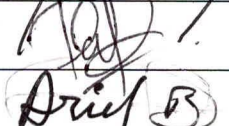
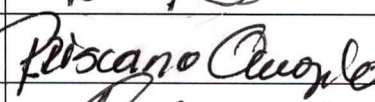
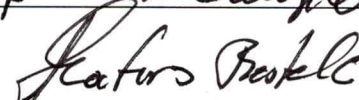


Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA “MI CASA AVANZA”		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	17
Barrio	LA VICTORIA	Fecha:	10 DE JULIO DE 2026
Lugar:	IGLESIA CRISTIANA MANANTIAL DE VIDA EN VISTA HERMOSA	Ho. Inicio	10:00 A.M
		Ho. Final	10: 20 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GISSELA ROMAN CEBALLOS	Gerente	
WILLIAM ANAYA MORENO	Delegado Oficina de Control Interno	
MARÍA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Profesional Universitario de la Dirección Técnica	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegada Oficina Asesora Jurídica	
ARIEL GUILLERMO BELTRAN ARROYO	Presidente de la JAC La Victoria	
PRISCANA ANGULO DEL VALLE	Fiscal de la JAC de La Victoria	
KATIRIS BERTEL CASTRO	Miembro de Comité Empresarial de la JAC de La Victoria	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa “Mi Casa Avanza”, en el barrio La Victoria en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la Dra Gisella Román, gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA.
2	Lectura del listado de los hogares habilitados y que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el barrio La Victoria.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA. DRA GISSELLA ROMAN CEBALLOS Haciendo uso de la palabra, la Dra Gisella Román Ceballos, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de

mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

De igual forma, la gerente, explicó a los presentes, que, para el barrio La Victoria fueron ofertados **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo, resultando habilitados **TREINTA Y CUATRO (34)** hogares.

Que, de esos **VEINTICINCO (25)** subsidios, se dispuso de un número no superior al **50%** de la oferta para favorecer a los siguientes grupos con variables que se acreditaron en el barrio La Victoria los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia	1	1
2	Hogar con miembro en condición de discapacidad	2	2
3	Víctima del Conflicto Armado	1	1
TOTAL		4	4

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO de la resolución No. 148 del 2026:**

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un numero de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

Se explica que, **DIECINUEVE (19)** hogares lograron acreditar la variable denominada “Hogar con miembro adulto mayor” y **ONCE (11)** hogares no cuentan con ninguna variable de priorización. En ese sentido, estos dos grupos deberán someterse a sorteo público, pues ambos superan el numero restante de subsidios a asignar, tal y como lo indica la resolución No. 148 de 2026 en su **ARTICULO QUINTO, PARAGRAFO PRIMERO:**

“En caso que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

En ese sentido y habiendo dispuesto de **CUATRO (4)** subsidios para los hogares que acreditaron las variables de priorización “Hogar representado por mujer cabeza de familia” y “Hogar con miembro en condición de discapacidad” y Víctima del Conflicto Armado, restan **VEINTIUN (21)** subsidios y **TREINTA (30)** hogares habilitados, entre los cuales se realizará sorteo público para seleccionar **VEINTIUNO (21)** y así completar los **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramiento de vivienda ofertados.

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE RESULTARON BENEFICIADOS POR CUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS VARIABLES DE PRIORIZACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 148 DEL 16 DE ABRIL DE 2026.

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO
1	1001975198	KARINA CASTELLAR MARTINEZ
2	3809499	LEODAN MACIA GALINDO
3	1143347717	YANERIS DEL CARMEN PATERNINA UTRIA
4	73182394	HENRY JULIO MURILLO CORDOBA

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO LA VICTORIA.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, el delegado de la oficina de Control Interno William Anaya Moreno y el presidente de la JAC de La Victoria, sr Ariel Beltrán Arroyo son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será el sr Ariel Beltrán Arroyo, presidente de la JAC de La Victoria; siendo la gerente la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios en este barrio del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la gerente finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

1	73105637	ARIEL GUILLERMO BELTRAN ARROYO
2	33147258	NELCY ISABEL MEDINA FERNANDEZ
4	73079586	JUVIER SALAZAR GOMEZ
5	45766247	MARIA RUTH NUÑEZ ZUÑIGA
6	7884316	LIBARDO ENRIQUE MEZA MORALES
7	45458148	ANALIDA GORDON VALLEJO
8	73189856	REINALDO REYES TERAN
9	45427428	AIDA SOFIA BERRIO COA
10	45498731	MILADYS ACOSTA VALDES
12	33123682	EUFEMIA ALTAMAR DE JIMENEZ
14	45465748	MANUELA DE JESUS LARA FRUTOS
15	22783986	RAFAELA MARTINEZ DE ZUÑIGA
17	33144216	WALDINA SANCHEZ ROA
18	45423404	EDILMA TORRES RIOS
19	7886535	RICARDO HURTADO CANO
20	33133345	VITA MORA AGAMEZ
21	1007170372	DAYANA JUDITH QUINTANA MIELES
23	22974332	LINA ESTER IGLESIA DE LOBO

26	33338436	LEONOR DEL CARMEN YEPES ROMERO
28	1047496418	YULIS PAOLA SEGOVIA JULIO
30	73098302	FREDY CASTRO ALCALA

3.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **TRES (3)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, la gerente será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el barrio La Victoria de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

LUIS RAMON CARDONA RODRIGUEZ
SANDRA DEL CARMEN TOVAR VALDEZ
NELLY DEL SOCORRO MERCADO BERDUGO

4. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio La Victoria, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 10 de julio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 10:20 a.m. del viernes 10 de julio de 2026.